

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que una vez terminado el turno que, para la provisión de vacantes de general de brigada y con arreglo á lo prevenido en el artículo octavo de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, se fijó por reales órdenes de 7 de octubre del citado año, 26 de junio de 1895 y 12 de enero de 1904, se observe nuevamente el mismo turno para proveer las vacantes de aquella clase que en lo sucesivo ocurran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Alberto Varela y Ferrer, promovido á este empleo por real orden de 16 del corriente mes (D. O. núm. 208), continúe desempeñando el cargo de secretario de su Casa Militar, para el que fué nombrado en comisión, siendo capitán, por real orden de 23 de mayo de 1908.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Leopoldo Heredia Delgado, Gobernador militar de Segovia, al teniente coronel de Artillería D. José Rodríguez Gómez, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las bajas del personal de sanitarios conductores y acemileros de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, producidas con motivo del destinado á las ambulancias organizadas para las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los regimientos de Caballería que se expresan en el siguiente estado, proporcionen á aquella unidad 80 soldados, distribuídos en la forma que en él se detalla; debiendo este personal incorporarse desde luego á la plana mayor de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, en la que causará alta provisional y baja del mismo modo en sus respectivos cuerpos, por fin del mes de la fecha, con arreglo á lo que determina la real orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 189).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Estado que se cita

Regiones	Regimientos de Caballería	Hombres
5. ^a	Lanceros del Rey, 1.....	4
1. ^a	Idem de la Reina, 2.....	4
1. ^a	Idem del Príncipe, 3.....	4
6. ^a	Idem de Borbón, 4.....	4
7. ^a	Idem de Farnesio, 5.....	4
2. ^a	Idem de Villaviciosa, 6.....	4
6. ^a	Idem de España, 7.....	4
2. ^a	Idem de Sagunto, 8.....	4
4. ^a	Dragones de Santiago, 9.....	4
4. ^a	Idem de Montesa, 10.....	4
4. ^a	Idem de Numancia, 11.....	4
5. ^a	Cazadores de Almansa, 13.....	4
3. ^a	Idem de Alcántara, 14.....	4
6. ^a	Idem de Talavera, 15.....	4
7. ^a	Idem de Albuera, 16.....	4
4. ^a	Idem de Tetuán, 17.....	4
5. ^a	Idem de Castillejos, 18.....	4
1. ^a	Húsares de Pavía, 20.....	3
3. ^a	Cazadores de Sesma, 22.....	3
1. ^a	Idem de Villarrobledo, 23.....	3
2. ^a	Idem de Vitoria, 28.....	3
	TOTAL.....	80

Madrid 20 de septiembre de 1909

LINARES

Escuela de Equitación Militar

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la fecha en que debe dar principio el curso en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que remita V. E. en un plazo que no exceda de ocho días, á partir de la fecha de esta disposición, las propuestas para el nombramiento de alumnos, formuladas por los coroneles de los regimientos activos de Caballería, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento provisional por que se rige dicha Escuela, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 289), y teniendo presente las reales órdenes de 11 de septiembre de 1905 (C. L. número 185) y de 5 de mayo de 1908 (C. L. núm. 72).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor,...

Organización

Excmo. Sr.: Con objeto de que las compañías mixtas de Administración militar de Ceuta y Melilla completen sus elementos para, en todo momento, poder prestar el servicio propio de su cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º A partir de la revista del próximo mes de octubre serán plazas montadas todos los oficiales y asimilados afectos á las compañías mixtas de Administración militar de Ceuta y Melilla.

2.º Por la Dirección general de Cría caballar y Remonta se facilitarán á cada compañía antes mencionada, cuatro caballos de silla.

3.º Se aumentan las plantillas de las compañías citadas en un forjador, tres herradores y un bastero. Estos cuatro últimos contratados.

4.º Mientras otra cosa no se disponga, y persistan las circunstancias actuales, la compañía mixta de Administración militar de Ceuta conservará el sobrante de catorce individuos que hoy tiene, sobre su plantilla, originado por las necesidades del destacamento de Casablanca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señores Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa, Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

Remonta

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por la Dirección general de Cría caballar y Remonta, se adquieran y remitan desde luego á la plaza de Ceuta 84 mulos de carga que habrán de distribuirse por igual entre los regimientos de Infantería de Ceuta y Serrallo, como mitad del ganado de carga que dichos cuerpos tienen asignado en el presupuesto vigente.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los gastos que ocasiona la adquisición y transporte de dicho ganado, sean cargo á los créditos extraordinarios concedidos para la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores segundos del cuerpo de Equitación Militar, en situación de excedentes en la tercera y cuarta regiones, D. Juan Avelán y Tomás y D. Victor Lezcano Comendador, pasen destinados á los regimientos Lanceros del Rey y Cazadores de Treviño, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la Escuela de Equitación Militar, D. Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Cobo de Guzmán y Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con

D. Alfredo Correa y Oliver y termina con D. José Onrubia y Anguiano, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden la digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Alfredo Correa y Oliver, de este Ministerio, á la Escuela Central de Tiro del Ejército (1.ª Sección).
- Ramón Vivero y Pérez del Cerro, de excedente en la séptima región y en comisión en la fábrica de Trubia, á la fábrica de Trubia en destino de plantilla.
 - Luis Díaz y Fernández-Cossío, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - Federico Baeza y Ledesma, ascendido, de ayudante de campo del general D. Federico Salas, á situación de excedente en la séptima región.

Comandantes

- D. Antonio Ordóñez y González, vuelto á activo, de reemplazo en la segunda región, á la comandancia de Algeciras.
- Rafael Osset y Rovira, de la comandancia de Algeciras, á situación de excedente en la tercera región.
 - Manuel Ruiz-Soldado y Herrera, ascendido, de la fábrica de armas blancas de Toledo, á situación de excedente en la primera región.
 - Antonio Garrido y Valdivia, ascendido, de la fábrica de pólvora y explosivos de Granada, á situación de excedente en la segunda región.

Capitanes

- D. Paulino García Francos, de este Ministerio, á la fábrica de armas blancas de Toledo.
- Antonio Muñoz y Jiménez, ascendido, del 12.º regimiento montado, á la comandancia de Cartagena.
 - Enrique Sostoa y Martínez, ascendido, de la comandancia de Cartagena, queda en la misma.
 - Antonio Corsanego y Waters-Horcasitas, ascendido, del tercer regimiento de montaña, á la comandancia de Ferrol.

Primeros tenientes ascendidos por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 207).

- D. José Luque y Serrallonga, á la comandancia de Ceuta.
- Manuel Moya y Alzaá, á la de Cartagena.
 - Rafael Sánchez y Gutiérrez, á la de Pamplona.
 - Francisco Roig y Asuar, á la de Cartagena.
 - José Onrubia y Anguiano, á la de Menorca.

Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Retiros

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de inutilidad física para el servicio que V. E. cursó en escrito de 23 de junio último, formulada á favor del comandante de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en la segunda región, **D. Manuel de las Cagigas y Larrar**, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido concederle el retiro para esta región; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región:

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del 7.º regimiento mixto de Ingenieros **D. Eduardo Gallego Ramos**, vaya á prestar servicio, en comisión, conservando su actual destino, á la comandancia de Melilla, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Accidentes del trabajo**

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el operario paisano **Francisco Barojas Moro**, el día 22 de diciembre último, hallándose trabajando en las obras del cuartel del Conde Duque, en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 8'68 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 7 días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de dicha lesión, conforme la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. número 73); debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano carpintero **Antonio del Coso San Antonio**, el día 25 de junio último, hallándose trabajando en las obras del cuartel del cantón de Vicálvaro, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 42 pesetas, importe de medios jornales devengados durante 21 días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de dicha lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según

lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 4 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano albañil Vicente Plana y López, hallándose trabajando en las obras del Parque de Artillería de los Docks, en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del referido obrero la indemnización de 212 pesetas, importe del medio jornal devengado durante un día que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio que remitió V. E. á este Ministerio en 4 del actual, de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la lesión sufrida por el obrero paisano Jaime Mari Tur, el día 8 de junio último, hallándose trabajando en las obras de la fortaleza de Isabel II, de Mahón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar á favor del citado obrero la indemnización de 225 pesetas, importe de medios jornales devengados durante dos días que ha permanecido impedido para el trabajo á consecuencia de la citada lesión, conforme á la ley de accidentes de 30 de enero de 1900 y art. 15 del reglamento de 26 de marzo de 1902 (C. L. núm. 73); debiendo ser cargo la expresada suma al cap. 15, artículo único del presupuesto vigente, según lo determina la real orden circular de 15 de junio de 1903 (C. L. núm. 98). Asimismo deberán ser cargo al citado capítulo y artículo del corriente presupuesto, tres pesetas, importe de dos estancias causadas por el referido obrero en el Hospital militar de dicha plaza á consecuencia de la citada lesión, según lo preceptuado por real orden circular de 27 de septiembre de 1902 (C. L. núm. 221).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita.

Subintendente

D. Angel Altolaguirre y Duvalé, de la Capitanía general de la séptima región, de jefe interventor de la Intendencia, á la Capitanía general de la primera región con el mismo cargo.

Comisarios de guerra de primera clase

D. José Goicoechea y Mosso, de excedente y en comisión en la Academia de Administración Militar, conforme previene la real orden de 24 de diciembre de 1908 (D. O. núm. 290), á continuar en la misma situación, con residencia en la primera región, y cesando en dicha comisión.

» Cayetano Térmens de la Riva, de excedente y en comisión en la Academia de Administración Militar, conforme previene la real orden de 26 de enero de este año (D. O. núm. 20), á continuar en la misma situación con residencia en la primera región, y cesando en dicha comisión.

» Valeriano Bosch Sánchez, ascendido, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes y jefe del parque administrativo de campaña de Mahón, á situación de excedente en Baleares.

» Pío Ramos López, ascendido, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes y jefe del parque administrativo de campaña de Palma, á situación de excedente en la cuarta región.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Andrés Mas y Díez, de interventor del parque de suministro, del de Artillería y de la comandancia de Ingenieros de Mahón, á director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes y jefe del parque administrativo de campaña de la expresada plaza.

» Gonzalo Barceló y Valor, de las oficinas de la Intendencia de la tercera región, á interventor del parque de suministro, del de Artillería y de la comandancia de Ingenieros de Mahón.

» Carlos García Miró, de interventor del parque de suministro, de transportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena, á las oficinas de la Intendencia de la tercera región.

» Antonio Navarro y López, de interventor del parque de Artillería, de la comandancia de Ingenieros y de los servicios administrativos del Ferrol, á interventor del parque de suministro, de transportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena.

» Arturo Longoni y Camps, de la Ordenación de pagos de Guerra, á interventor del parque de Artillería, de la comandancia de Ingenieros y de los servicios administrativos del Ferrol.

» Rafael Pezzi y Gutiérrez, de director del parque de suministro y jefe del parque regional de campaña de Alcalá de Henares, á la Ordenación de pagos de Guerra.

» Francisco Boville y Figueras, de jefe del detall del parque regional de campaña de Alcalá de Henares, á director del parque de suministro y jefe del parque regional de campaña de la expresada plaza.

» Olegario Múgica y Vidal, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á jefe del detall del parque regional de campaña de Alcalá de Henares.

» Alberto Berenguer y Alberti, de director del parque de suministro é interventor de la comandancia de Ingenieros de Jaca, á jefe del detall del parque regional de campaña de Zaragoza.

» Pedro Abad García, de comisario de guerra de la provincia de Soria, á director del parque de suministro é interventor de la comandancia de Ingenieros de Jaca.

- D. Raimundo Villegas Rico, de jefe del detall del parque regional de campaña de Zaragoza, á comisario de guerra de la provincia de Soria.
- » Florencio Lassa y Nuño, de excedente y prestando sus servicios en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar, á director del parque de suministro, jefe del parque administrativo de campaña é interventor del hospital militar y de transportes de Palma.
- » Antonio Reus Sánchez, de interventor de los servicios administrativos y de la comandancia de Ingenieros de Toledo, á situación de excedente y prestando sus servicios en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar.
- » Rafael del Val y de Diego, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á interventor de los servicios administrativos y de la comandancia de Ingenieros de Toledo.

Oficiales primeros

- D. Dionisio Martín-Gamero y Martínez, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente en la primera región.
- » Julio González Martínez de Velasco, ascendido, de auxiliar de la fábrica de armas de Trubia, á situación de excedente en la séptima región.
- » Vicente Tourné y Pozo, de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería del Ferrol, á la Capitanía general de la octava región.
- » José Martínez Herrera, de la Capitanía general de la octava región, á continuar en la misma de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería del Ferrol.
- » José García Restrebada, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Adolfo Medina González, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Juan Disdier é Ibaceta, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente en la quinta región.
- » Manuel Seco Sánchez, de la plana mayor de la primera comandancia de tropas de Administración militar, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Alfredo Serna y Mira, de excedente y en comisión en la Academia de Administración militar, conforme previene la real orden de 6 de julio de este año (DIARIO OFICIAL n.ºm. 148), á la plana mayor de la primera comandancia de tropas de Administración militar.
- » Amable Argüelles Urquijo, de excedente en la primera región, á continuar en la misma situación y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Oficiales segundos

- D. Eugenio Murga Bastos, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Subintendencia del Gobierno militar de Tenerife.
- » José Valero Rubio, de la Capitanía general de la séptima región, á la Capitanía general de la segunda región.
- » Pedro Jaraiz Villanueva, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la segunda región.
- » Emilio García Flores, de la Capitanía general de la tercera región, á la Capitanía general de la segunda región.
- » Adolfo Heras García, de la Capitanía general de la sexta región, á la Capitanía general de la segunda región.

Oficial tercero

- D. Francisco Marín González, de la Capitanía general de la primera región, á la Capitanía general de la séptima región.

Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Relacion que se cita.

Auxiliares de segunda clase

- D. Joaquín Palacio Casas, de la Intendencia militar de la quinta región y en comisión en la de la segunda, á continuar sus servicios en aquella Intendencia, cesando en dicha comisión.
- » Antonio Serrano Gil, de la Intendencia militar de la primera región, á la de la segunda.

Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Giros

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en real orden de 13 del actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Puesta en conocimiento de la Compañía Arrendataria de Tabacos la real orden de ese Ministerio fecha 28 de agosto último, relativa al giro de cantidades que el personal del ejército de Melilla y sus familias tengan necesidad de hacer, dicha Compañía ha manifestado que, aceptando lo propuesto, dará las instrucciones oportunas á las dependencias respectivas para que verifiquen el expresado servicio, según el premio determinado en la nota que acompañaba á dicha real orden.»

Dé la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, insertándose á continuación la nota á que hace referencia la real orden del Ministerio de Hacienda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Nota que se cita

Hasta 100 pesetas.....	0'50 pesetas	} Timbre por separado
Desde 100,01 á 250.....	0'75	
» 250,01 á 500.....	1'00	
» 500,01 en adelante, el.....	2'00	

Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 de julio último, desempeñadas en los meses que se expresan por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con Benigno Baena González y concluye con D. Luis Martí Sansón, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relacion que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE FEBRERO DE 1909														
Canarias.....	Cabo	Benigno Baena González.....	22	Sta. Cruz de la Palma...	Punta gorda ...	Secretario.....	9	febro.	1909	18	febro.	1909	5	
MES DE MARZO DE 1909														
Ciudad Real.....	1.er teniente.	D. Carlos Ochotorena Laborda.	10	Herencia....	Ciudad Real...	Juez instructor.....	30	marzo.	1909	31	marzo.	1909	2	Continúa.
Idem	Guardia 2.º.	Enrique Patino Flores.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	Idem.
Córdoba.....	1.er teniente.	» Miguel Montalvo Haro.....	10	Priego.....	Sevilla.....	Declarar ante un Juez militar	11	idem.	1909	14	idem.	1909	4	
Cádiz.....	Capitán.....	» José Granado Vélez.....	10	Villamartín.	Cádiz.....	Asistir á un tribunal de exámenes.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	3	
Idem	Otro.....	» Rafael Falcés Pozo.....	10	Jerez.....	Idem	Idem.....	15	idem.	1909	15	idem.	1909	1	
Huelva.....	Otro.....	» Bernardino Gómez López.....	10	Moguer.....	Huelva.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	21	idem.	1909	22	idem.	1909	2	
Idem	Otro.....	» Vicente Laplana Delgado ..	10	Cortegana...	Idem	Idem.....	21	idem.	1909	23	idem.	1909	3	
Idem	1.er teniente.	» Antonio Vereá Bejarano.....	10	Valdelamusa	Aracena.....	Juez instructor.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
Idem	Guardia 2.º.	Francisco Asensio Anuero.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
Canarias.....	1.er teniente.	D. Juan Ejea Urraco.....	10	Sta. Cruz de la Palma...	Isla de Tenerife.....	Revisitar puestos.....	24	idem.	1909	31	idem.	1909	8	
MES DE ABRIL DE 1909														
Madrid.....	2.º teniente.	D. Juan Viejo Veyn.....	10	Villalba	Pozuelo, Las Rozas.....	Revisitar puestos.....	15	abril..	1909	15	abril..	1909	1	
Ciudad Real	1.er teniente.	» Carlos Ochotorena Laborda.	10	Herencia....	Ciudad Real...	Juez instructor.....	21	idem.	1909	21	idem.	1909	1	
Idem	Guardia 2.º.	Enrique Patino Flores.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	30	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem	1.er teniente.	D. Angel Núñez de Arenas.....	10	Calzada.....	Idem	Juez instructor.....	16	abril..	1909	18	idem.	1909	3	
Idem	Guardia 2.º.	Maximino Rico Arrieta.....	22	Villanueva..	Idem	Secretario.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3	
Idem	1.er teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez..	10	Toledo.....	Almonacid, Gálvez, Polán, Ventosilla...	Revisitar puestos.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
Córdoba.....	Otro.....	» Fernando Vidal Pagán.....	10	Baena.....	Fuente Tojar, Castil de Campos, Almedinilla, Priego y Carcabuey...	Idem.....	14	idem.	1909	17	idem.	1909	4	
Idem	Otro.....	» Antonio Escobedo Góngora.	10	La Rambla..	La Victoria, La Carlota.....	Idem.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	3	
Idem	2.º teniente.	» José Colombo de León.....	10	Posadas....	Córdoba.....	Juez instructor.....	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1	
Idem	Guardia 2.º.	Mariano Portero Alejandro...	22	Idem	Idem	Secretario.....	16	idem.	1909	17	idem.	1909	2	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1	
Idem	1.er teniente.	D. Alfredo Serrano García.....	10	Aguilar....	Rute.....	Juez instructor.....	21	idem.	1909	24	idem.	1909	4	
Idem	Guardia 1.º.	Nicolás Elías Lozano.....	22	Idem	Idem	Secretario.....	21	idem.	1909	24	idem.	1909	4	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	2.º teniente.	D. José Colombo de León.....	10	Posadas....	Guadalcazar, Fuente Cubierta, Fuente Palmera.....	Revisitar puestos.....	24	idem.	1909	27	idem.	1909	4	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Sevilla.....	1.er teniente.	» Antonio Gutiérrez Carmona.	10	Arazahal...	Carmona.....	Idem.....	22	idem.	1909	22	idem.	1909	1	
Idem	Otro.....	» Pedro Capitán Benítez.....	10	Dos Hermanas.....	Morón.....	Juez instructor.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Sevilla.....	Guardia 2.º	Manuel Vázquez Simón.....	22	Dos Hermanas.....	Morón.....	Secretario.....	15	abril..	1909	17	abril..	1909	3	
Idem.....	2.º teniente..	D. Atanasio Cibreiro Redondo.	10	Constantina..	Guadalcanal y Cazalla de la Sierra.....	Revistar puestos.....	6	idem.	1909	7	idem.	1909	2	
Valencia.....	Otro.....	» José Sancho Llopis.....	10	Chelva.....	Ademuz, Torre-baja, Aras y Alpuente.....	Idem.....	18	idem.	1909	20	idem.	1909	3	
Lugo.....	1.º teniente.	» Miguel Soto Izaguirre.....	10	Chantada...	Pontón Quiroga y Monforte...	Idem.....	7	idem.	1909	9	idem.	1909	3	
Idem.....	2.º teniente.	» Andrés Santos Ortigueira..	10	Becerreá....	Puebla, Sarriá é Incio.....	Idem.....	7	idem..	1909	9	idem.	1909	3	
Orense.....	Otro.....	» Manuel Otero Rodríguez...	10	Trives.....	Lintra.....	Idem.....	20	idem..	1909	20	idem.	1909	1	
Huesca.....	Otro.....	» Leopoldo García Fondado..	10	Graus.....	El Prado, Naval, Coscojuela, Labuerda, Boltaña, Broto....	Idem.....	20	idem..	1909	26	idem.	1909	7	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Ortiz Borrás.....	10	Huesca.....	Angües, Adahuesca, Berbegal, Peralta de Alcofea y Sesa.	Idem.....	23	idem..	1909	27	idem.	1909	5	
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Mateos Joly.....	10	Sarriena....	Huesca.....	2.º jefe accidental.	29	idem..	1909	30	idem.	1909	2	Continúa.
Zaragoza.....	2.º teniente.	» Mateo Isidoro Mayor.....	10	La Almunia.	Ateca, Monasterio, Villarroya y Ariza.....	Revistar puestos.....	18	idem..	1909	19	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Luis García López.....	10	Casetas.....	Tarazona.....	Idem.....	22	idem..	1909	23	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Chamorro Domínguez.....	10	Tauste.....	Murillo de Gállego.....	Idem.....	25	idem..	1909	25	idem.	1909	1	
Idem.....	Capitán.....	» Joaquín Parejo Caballero..	10	Zaragoza...	Badules.....	Juez instructor.....	10	idem..	1909	10	idem.	1909	1	
Idem.....	Guardia 2.º	José Aisá Laborda.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	25	idem..	1909	25	idem.	1909	5	
Granada.....	1.º teniente.	D. Aquilino Porras Rodríguez.	10	Fayena, Zafarrraya, Las Moras, Huetos Tajar, Loja y Alhama.	Orjiva, Lanjarón, Padul, Durcal y Vélez-Renandalla....	Revistar puestos.....	14	idem..	1909	22	idem.	1909	9	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Aguirre García.....	10	Motril.....	Turón.....	Idem.....	19	idem.	1909	24	idem.	1909	6	
Jaén.....	Otro.....	» Angel Casares Martos.....	10	Santistéban.	Andújar.....	Juez instructor.....	19	idem.	1909	27	idem.	1909	9	
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio Heredia Duarte.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	19	idem.	1909	27	idem.	1909	9	
Valladolid.....	1.º teniente.	D. Rodrigo Palacio Guzpegui..	24	Medina del Campo...	Tudela de Duero	Instruir expediente.....	14	idem.	1909	16	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Isidro Cáceres Ponce.....	10	Valoriá.....	Quintanilla	Revistar puestos.....	20	idem.	1909	20	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Molina..	10	Valladolid..	Montemayor...	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1	
Palencia.....	Otro.....	» Luis de Andrés Marín.....	10	Dueñas, Calabazanos, Villamartín y Ampudia.....	Paredes.....	Idem.....	5	idem.	1909	6	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Daniel Carabantes Andrés..	10	Torquemada, Magaz y Quintana	Baltanás....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
Alava.....	2.º teniente.	» Ambrosio Pérez Esteberena.	10	Llodio y Amurrio	Murguía....	Idem.....	29	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Navarra.....	Otro.....	» Antonio Velo Morales.....	10	Vitoria.....	Maeztu.....	Idem.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Navarra	1.er teniente.	D. Mario Torres Rigal	10	Elizondo	Pamplona	Juez instructor	22	abril	1909	25	abril	1909	4	
Idem	Guardia 2.º	Florencio Lagueruela Apat	22	Pamplona	Elizondo	Secretario	22	idem	1909	25	idem	1909	4	
Lérida	1.er teniente.	D. Rafael Abeyó Bayot	10	Balaguer	Artesa de Segre	Revistar puestos	26	idem	1909	26	idem	1909	1	
Tarragona	2.º teniente.	» Magín Ferrer Plana	10	Falset	Valls, Pont de Armentera, Silva del Campo, Reus y Riudecols	Idem	19	idem	1909	23	idem	1909	5	
Huelva	1.er teniente.	» Antonio Vereá Bejarano	10	Valdelamasa	Aracena	Juez instructor	1.º	idem	1909	3	idem	1909	3	
Idem	Guardia 2.º	Francisco Asensio Arriero	22	Idem	Idem	Secretario	1.º	idem	1909	3	idem	1909	3	
Idem	1.er teniente.	D. Antonio Moreno Suero	10	Cumbres mayores	Arroyomolinos, Cala y Santa Olaya	Revistar puestos	27	idem	1909	30	idem	1909	4	
Idem	»	El mismo	10	Idem	Corrales, Alosno, La Puebla y Huelva	Juez instructor	8	idem	1909	24	idem	1909	17	
Idem	Guardia 2.º	Isidoro Aguado Escudero	22	Idem	Idem	Secretario	8	idem	1909	24	idem	1909	17	
Idem	1.er teniente.	D. Juan Espejo Jaén	10	Lepe	Huelva	Juez instructor	12	idem	1909	21	idem	1909	10	
Salamanca	Corneta	Bernardo Ramos Melchor	22	Béjar	Salamanca	Hacer entrega de una sumaria	18	idem	1909	19	idem	1909	2	
Logroño	2.º teniente	D. Andrés Vilanova Antolín	10	Cenicero	Murillo	Revistar puestos	21	idem	1909	21	idem	1909	1	
Soria	Otro	» Vicente Garrote Miguel	10	Yanguas	Almenar, Ciria	Idem	15	idem	1909	16	idem	1909	2	
Idem	Otro	» José Guijarro Blanco	10	Almazán	Gómara, Serón y Deza	Idem	19	idem	1909	22	idem	1909	4	
Baleares	1.er teniente.	» Nicolás Sánchez Gil	10	Benisalein	Alicudia	Idem	26	idem	1909	26	idem	1909	1	
Canarias	Otro	» Juan Egea Urraco	10	Sta. Cruz de la Palma	Isla de Tenerife	Idem	1.º	idem	1909	5	idem	1909	5	
Guardias jóvenes	Otro	» Francisco García de Angelay San Ramón	10	Valdemoro	Madrid	Conducir á Madrid las bandas de música y de cornetas	10	idem	1909	12	idem	1909	3	
MES DE MAYO DE 1909														
Ciudad Real	Capitán	D. Antonio Izquierdo Heredia	10	Sta. Cruz de Mudela	Ciudad Real	2.º Jefe accidental	1.º	mayo	1909	20	mayo	1909	20	
Barcelona	1.er teniente.	» Segundo Aranzabe Cremer	10	Calella	San Celoni, Granollers	Revistar puestos	7	idem	1909	8	idem	1909	2	
Idem	Otro	» Agustín Alvarez Navarro	10	Sabadell	Caldas	Idem	24	idem	1909	24	idem	1909	1	
Idem	Otro	» José Malás Jiménez	10	Villanueva	San Sadurní, Vallirano	Idem	14	idem	1909	15	idem	1909	2	
Idem	Otro	» Francisco Pifol Carrión	10	Igualada	Masquefa, Martorell	Idem	14	idem	1909	15	idem	1909	2	
Idem	»	El mismo	10	Idem	Orda	Juez instructor	4	idem	1909	8	idem	1909	5	
Idem	Guardia 1.º	Atilano Temprano Gutiérrez	22	Idem	Idem	Secretario	4	idem	1909	8	idem	1909	5	
P. M. del 4.º Tercio	Coronel	D. Manuel de la Barrera Caro Fernández	10	Sevilla	Varios puestos del tercio	Girar revista de armamento	8	idem	1909	25	idem	1909	18	
Idem	Capitán	» José Santandreu Rejano	10	Idem	Idem	Idem	8	idem	1909	25	idem	1909	18	
Córdoba	1.er teniente.	» Fernando Vidal Pagán	10	Baena	Fuente Tojar, Castil de Campos, Priego y Carcabuey	Revistar puestos	7	idem	1909	8	idem	1909	2	
Idem	Otro	» José Colombo de León	10	Posadss	Fuente Palmera	Idem	13	idem	1909	14	idem	1909	2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento de la ley de 10 de mayo de 1907 con sus modificaciones...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Sevilla.....	Cabo.....	Gaspar García Gil.....	22	Sevilla.....	Varios puestos del tercio.....	Acompañar al coronel como escribiente.....	8	mayo.	1909	25	mayo.	1909	18	
Pontevedra.....	T. coronel...	D. Miguel Arlegui Bayonés...	10	Pontevedra..	Coruña.....	Asistir á un tribunal de exámenes.....	19	Idem.	1909	28	idem.	1909	10	
Lugo.....	Comandante.	» Lorenzo Ramírez Fajardo...	10	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	28	idem.	1909	10	
Orense.....	Capitán.....	» José Sánchez Lucas.....	10	Ribadavia...	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1909	26	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro.....	» Ervigio de la Iglesia Rosillo.	10	Allariz.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	26	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Casal.....	10	Orense.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	27	idem.	1909	9	
Lugo.....	Otro.....	» Enrique Benedicto García...	10	Monforte...	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	25	idem.	1909	7	
Idem.....	Otro.....	» Federico de la Cruz Bullosa.	10	Mondofedo..	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	25	idem.	1909	6	
Pontevedra.....	Otro.....	» Joaquín Macías Pérez.....	10	Villagarcía..	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	22	idem.	1909	4	
Idem.....	1.er teniente.	» José Ferreiro Seoane.....	10	Pontevedra..	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1909	22	idem.	1909	4	
Coruña.....	Capitán.....	» Leopoldo Río Miranda.....	10	Santiago.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	26	idem.	1909	4	
Idem.....	1.er teniente.	» Emilio Maillo Núñez.....	10	Carballo.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1909	26	idem.	1909	5	
Lugo.....	Otro.....	» Miguel Soto é Izaguirre....	10	Chantada...	Pontón, Quiroga y Monforte...	Revisar puestos.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Idem.....	2.º teniente..	» Andrés Santos Ortigueira...	10	Becerraá....	Puebla, Sarria é Inco.....	Idem.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	3	
Huesca.....	Capitán.....	» Francisco Mateos Joly.....	10	Sarriena....	Huesca.....	2.º jefe accidental.....	29	abril..	1909	31	idem.	1909	31	
Idem.....	2.º teniente.	» Leopoldo García Fondado...	10	Graus.....	Camporells, Tamarite, Fonz, Peralta de la Sal, Binefar, Barbastro....	Revisar puestos.....	6	mayo.	1909	11	idem.	1909	6	
Idem.....	Otro.....	» Gervasio Martín Martín....	10	Naval.....	Huesca, Angués.	Juez instructor.....	13	idem.	1909	20	idem.	1909	3	
Idem.....	Corneta.....	Manuel Díaz Sardés.....	22	Graus.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1909	20	idem.	1909	3	
Zaragoza.....	1.er teniente.	D. Pío Ramí Subrá.....	10	Caspe.....	Bujaraloz, Monnegrillo y Pina.	Revisar puestos.....	3	idem.	1909	6	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	» Saturnino Marcilla Ferrús..	10	Zaragoza...	Muel.....	Juez instructor.....	7	idem.	1909	9	idem.	1909	3	
Idem.....	Guardia 2.º.	José Aja Labanda.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	7	idem.	1909	9	idem.	1909	3	
Idem.....	2.º teniente.	D. Luis García López.....	10	Casetas....	Borja, Mallén, Magallón, Tabuena, Fuenjalón, Tazona y Ambel..	Revisar puestos.....	6	idem.	1909	13	idem.	1909	3	
Idem.....	1.er teniente.	» Pío Ramí Subrá.....	10	Caspé.....	El Burgo y Quinto.....	Idem.....	18	idem.	1909	19	idem.	1909	2	
Idem.....	2.º teniente..	» Mateo Isidoro Mayor.....	10	La Almunia.	Cetina y Torrijo.	Idem.....	13	idem.	1909	13	idem.	1909	1	
Granada.....	1.er teniente.	» Antonio Farragut Villegas..	10	Iznallar....	Diezma.....	Juez instructor.....	10	idem.	1909	13	idem.	1909	4	
Idem.....	Guardia 2.º.	José Nadal López.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10	idem.	1909	13	idem.	1909	4	
Avila.....	2.º teniente..	D. Pedro Vaquero Juan.....	10	Aveinte....	Avila.....	Juez instructor.....	25	idem.	1909	26	idem.	1909	2	
Valladolid.	1.er teniente.	» Isidro Cáceres Santos.....	10	Valoria.....	Quintanilla....	Revisar puestos.....	23	idem.	1909	23	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Rodrigo Palacio Gupegui....	10	Medina del Campo....	Alaejos.....	Juez instructor.....	7	idem.	1909	9	idem.	1909	3	
Idem.....	Guardia 2.º.	Manuel Luengo Gil.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	7	idem.	1909	9	idem.	1909	3	
P. M. del 10.º Tercio.....	Coronel.....	D. Ricardo Conzález Madreda..	10	León.....	Varios puestos del tercio.....	Girar la revista de armamento.	11	idem.	1909	23	idem.	1909	13	
Idem.....	Capitán.....	» Eduardo Artigas Comaicas..	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1909	23	idem.	1909	13	
Santander.....	2.º teniente..	» Censuro Ayllón de Pablo....	10	Castro Urdiales.....	Astillero.....	Juez instructor.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	
Idem.....	Guardia 2.º.	David García Hernández.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del reglamento o reales órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Alava.....	2.º teniente..	D. Ambrosio Pérez Esteberena.	10	Murguía....	Llodio, Arceniga y Amurrio..	Revistar puestos.....	16	mayo..	1909	18	mayo.	1909	3	
Idem.....	1.er teniente.	» Isidro Fernández Llorente..	10	Salvatierra..	Salinas y Villanueva.....	Idem.....	17	idem .	1909	18	idem .	1909	2	
Navarra.....	2.º teniente.	» Antonio Velo Morales.....	10	Vitoria.....	Puentelaira....	Idem.....	25	idem .	1909	25	idem .	1909	1	
Lérida.....	1.er teniente.	» Rafael Abelló Bayot.....	10	Balaguer....	Torre del Remedio, Barbens, Ager, Alentoru, Vilanova de Meyá, Artesa de Segre y Agramunt.....	Idem.....	11	idem .	1909	12	idem .	1909	2	
							13	idem .	1909	14	idem .	1909	2	
							18	idem .	1909	21	idem .	1909	4	
Baleares.....	Otro.....	» Nicolás Sánchez Gil.....	10	Benisalen..	Alcudia.....	Idem.....	28	idem .	1909	28	idem .	1909	1	
MES DE JUNIO DE 1909														
Lugo.....	1.er teniente.	D. Miguel Soto é Izaguirre....	10	Chantada...	Pontón, Quiroga, Monforte....	Revistar puestos.....	17	junio..	1909	19	junio.	1909	3	
Idem.....	2.º teniente.	» Andrés Santos Ortigueira...	10	Becerreá....	Puebla, Sarria é Incio.....	Idem.....	12	idem .	1909	14	idem .	1909	3	
P. M. del 7.º tercio.....	Coronel.....	» Federico de Arrate y Navarro	10	Zaragoza...	Varios puestos del tercio....	Girar revista de armamento.	7	idem .	1909	20	idem .	1909	14	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Linares Piñero.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem .	1909	20	idem .	1909	14	
Jaén.....	2.º teniente..	» Pablo Boza Borrero.....	10	Huelma....	Mancha Real..	Revistar puestos.....	25	idem .	1909	27	idem .	1909	3	
Santander.....	Otro.....	» Censuro Ayllón de Pablo...	10	Castro Urdiales.....	Astillero.....	Juez instructor.....	2	idem .	1909	3	idem .	1909	2	
Idem.....	Guardia 2.º.	David García Hernáez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2	idem .	1909	3	idem .	1909	2	
Albacete.....	Capitán.....	D. Jesús Cejudo Ruiz.....	10	Albacete....	Murcia.....	Idem.....	1.º	idem .	1909	3	idem .	1909	3	
Idem.....	2.º teniente.	» Juan Haro López.....	10	Pefías.....	Molinicos, Yeste	Revistar puestos.....	3	idem .	1909	6	idem .	1909	4	
Murcia.....	1.er teniente.	» Diego Flomesta Mellinas...	10	Aguilas....	Alhama, Aledo Mazarrón .	Idem.....	11	idem .	1909	13	idem .	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Petronilo Torres Martínez..	10	Mula.....	Totana.....	Idem.....	13	idem .	1909	13	idem .	1909	1	
P. M. del 18.º tercio.....	Coronel.....	» Luis López Mijares.....	10	Cádiz.....	Canarias.....	Juez instructor.....	1.º	idem .	1909	19	idem .	1909	19	
Idem.....	Capitán.....	» Luis Marti Sansón.....	10	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1.º	idem .	1909	19	idem .	1909	19	

Madrid 18 de septiembre de 1909.

LINARES

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finas consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de armas de Toledo.....	Un lote de piezas sueltas para diferentes armas blancas y seis cuchillos-bayonetas Mauser.....	Parque regional de Art. ^o de Barcelona.
Parque regional de Art. ^o de Madrid.....	50 sables de Caballería modelo 1895.....	Idem de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Idem id. de id. de Barcelona.....	90 ídem de id. id. 1860-88.....	
Idem id. de id. de Zaragoza.....	10 ídem de id. id. id. id.	Maestranza de Art. ^o de Sevilla.
Fábrica de armas de Oviedo.....	50 ídem de id. id. 1895.....	
Idem de id. de Toledo.....	65 pecho-petrales y 14 estuches porta-carabinas de atalajes color avellana, modelo 1906.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
	Una caja para fusil Mauser.....	Depósito de armamento de Vitoria.
	Dos cajas para carabinas Mauser.....	
	8.000 cartuchos de guerra Mauser, de doble engrace.....	Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.
	20 petardos de picrinita de 1.000 gramos.....	
	50 ídem de id. de 500 id.	
	50 ídem de id. de 200 id.	
	50 ídem de id. de 100 id.	
	50 detonadores.....	
	150 metros de mecha rápida.....	Fábrica de Art. ^o de Sevilla.
	200 cebos sueltos.....	
	15 cajones de empaques vacíos para dos arzones.	
	6 ídem de id. id. para un carro de municiones...	
	24 ídem de id. id. para una cincha.....	
	24 ídem de id. id. para un cañón.....	
	15 ídem de id. id. para ocho ruedas.....	
	2 ídem de id. id. para 12 lanzas.....	
	1 ídem de id. id. para 6 id.	

Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el oficial primero de Administración militar, con destino en esa Inspección general, D. Ramón Tomás y Jersé, en súplica de que con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) se conceda prórroga de pasaje á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Tortosa á Aranjuez, en atención á que la esposa del recurrente se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el oficial segundo de Administración militar, con destino en esa Inspección general, D. José Calzada Bocio, en súplica de que con arreglo á lo que dispone la real or-

den de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su esposa, para que pueda trasladarse desde Tortosa á Aranjuez, en atención á que se halla enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 21 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Málaga....	315 empaques metálicos mod. 1883..... 7 id. para pólvora de una canal..... 8 id. para discos de pólvora comprimida..... 108 id. mod. 1886, para pólvora prismática de siete canales.....	Fábrica de pólvora de Murcia. Parque de la Comand. ^a de Art. ^a de Cádiz.
Parque de la Comand. ^a Art. ^a del Ferrol.	50 kilogramos de pólvora tubular número V., filiación 39.....	1. ^a sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de experiencias.

Madrid 21 de septiembre de 1909.

LIXARES

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sanitario de segunda de la cuarta compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar Vicente Julián Calvo, pase de su actual destino á servir en la primera compañía de dicha Brigada, con arreglo á la real orden de 30 de abril de 1894 (C. L. núm. 117).

De real orden la digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

LIXARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo auxiliar de Administración Militar

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, con carácter provisional, á los sargentos de la sección de tropa de la Academia de Administración militar y compañía mixta de tropas de Administración militar de Ceuta, Eloy Barrera Sánchez y Matías García Maestro, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo; debiendo prestar sus servicios en las Intendencias militares de la quinta y segunda regiones, respectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fermín Arroyo.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, Gobernador militar de Ceuta y Director de la Academia de Administración militar.

Vacantes

Circular. Dabiendo cubrirse en la segunda Comandancia de tropas de Administración Militar (Sevilla) tres plazas de herrador de segunda, de la clase de contratados, dotadas con el sueldo anual de mil doscientas pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el concurso, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) para los herradores de Artillería, puedan dirigir sus instancias al señor subintendente militar primer jefe de dicha Comandancia, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 20 de septiembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fermín Arroyo

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Excmo. Sr.: Visto el expediente de retiro por inútil, formulado á favor del comandante de Artillería D. Manuel de las Cagigas y Larrar, con destino de supernumerario sin sueldo en la segunda región, este Consejo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de siete del actual, ha concedido al interesado el haber pasivo de los 0'40 del sueldo de su empleo, ó sean ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos al mes, cuya cantidad le será abonada por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas desde primero de octubre próximo, por mano del tutor legal que se le nombre, en atención á que desea fijar su residencia en esta corte.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1909.

P. A.,
Suárez Valdés.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA